



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



Crecemos
contigo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 063-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 02 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
-LEONCIO PRADO - HUANUCO, que al final suscribe.

VISTO.-

La Carta Nº 001-2025, de fecha 01 abril del 2025, sobre renuncia al cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, el MEMORÁNDUM Nº 083-2025-MDDAR/A, de fecha 02 abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en su artículo IV, sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 2 y 21 del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en sus artículo 34º y 35º lo siguiente:
Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y, d) destitución. Artículo 35.- Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: a) Límite de setenta años de edad; b) Pérdida de la Nacionalidad; c) Las deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales sobrevenidas cuando, realizados los ajustes razonables correspondientes, "piden el desempeño de sus tareas; d) Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo; e) La supresión de plazas originada en el proceso de modernización institucional aplicado en los gobiernos regionales y gobiernos locales, con arreglo a la legislación de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2025-MDDAR/A, de fecha 03 de enero del 2025, se designa a la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, con eficacia anticipada **AL 02 DE ENERO DEL 2025**, en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276;



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Carta N° 001-2025 de fecha 01 abril del 2025, la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, presenta la renuncia al cargo de **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, por motivos de índole personal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encarga tura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que el Despacho de Alcaldía, acepta la renuncia a la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco.

Consecutivamente con el MEMORÁNDUM N° 083-2025-MDDAR/A, de fecha 02 de abril del 2025, el alcalde autoriza elaborar la resolución que acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir 01 de abril del 2025 a la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal en el ejercicio de sus atribuciones ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco, con efectividad anticipada al 01 de abril del año 2025; dándole las gracias por los servicios prestados y el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones; debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDDAR/A, de fecha 03 de enero del año 2025 y todo acto que se opongan a la presente disposición municipal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la comunicación de la presente Resolución a las dependencias competentes; así como al funcionario responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picoñ Ponce
ALCALDE

